



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

NICARAGUA
2014
HACIENDO
País!

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

HACE CONSTAR

Que la Entidad Nacional denominada "ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA", se encuentra debidamente inscrita bajo el Número Perpetuo un mil quinientos dieciséis (1516), del folio número ciento noventa y nueve al folio número doscientos ocho (199-208), Tomo: V, Libro: QUINTO (5º), del Registro que este Departamento tiene a su cargo.

La entidad antes mencionada ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley N° 147 incisos e), f) y g) "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 del 29 de mayo de 1992.

Por tanto, la entidad antes señalada goza de plena capacidad para ejercer sus Derechos y Contraer Obligaciones de acuerdo a sus fines y objetivos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, válida hasta el día trece de diciembre del año dos mil catorce.


Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz.

Director

C/c.

Expediente

Minuta No. LML-COR-5468



Usuario: GAVILES

Fecha: 13-Ago-2014

Hora: 08:12:28

Ministerio de Gobernación
Departamento de Asociaciones.